

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA POR PRODUCTO: PLAN ESTRATÉGICO DE IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE INNOVACIÓN URBANA¹

1. ANTECEDENTES

El Estado Plurinacional de Bolivia, a través del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, parte del Ministerio de Obras Públicas, inicia el 2016 la formulación de una Política Nacional de Desarrollo Integral de Ciudades (PNDIC), en el marco de su participación en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible-Hábitat- III.

La implementación de la PNDIC está articulada en torno a cuatro pilares de acción:

- El refuerzo de la institucionalidad necesaria para impulsar y coordinar el proceso;
- Su incorporación al Sistema de Planificación Integral del Estado en todas sus dimensiones;
- La incorporación de la perspectiva urbana y territorial a la acción de los sectores del Nivel Central del Estado con incidencia en el territorio y; de manera central,
- Su aplicación en las ciudades del país.

Asimismo, el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, con el apoyo de la Embajada Suecia y ONU Hábitat ha desarrollado la propuesta de PNDIC.

En 2020 el VVU solicitó a HELVETAS Swiss Intercooperation apoyo para el diseño de un **Laboratorio de Innovación Urbana**, en este marco, se contrató a la Asociación Civil Asuntos del Sur, que ha desarrollado la correspondiente propuesta de diseño². Complementariamente, el laboratorio ha sido incorporado como un componente de la estrategia de implementación de la PNDIC.

Para alcanzar el propósito de implementar el Laboratorio de Innovación Urbana, en el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo – Dirección General de Ordenamiento Urbano, se ha identificado la necesidad de desarrollar **una propuesta estratégica de implementación del Laboratorio**, considerando el análisis legal e institucional para desarrollar la estrategia de intervención, los recursos requeridos y las posibilidades de fuentes de financiamiento para la etapa inicial de arranque.

Para el efecto se pretende contratar los servicios de consultoría especializada en base a los presentes Términos de Referencia.

2. OBJETIVO

Contar con un planteamiento estratégico de corto y mediano plazo, para la implementación del Laboratorio de Innovación Urbana y su incorporación a la estructura funcional como un programa dependiente del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo - Dirección General de Ordenamiento Urbano.

3. ALCANCE DE LA CONSULTORIA

Sobre la base de la propuesta elaborada recientemente por Asuntos del Sur y HELVETAS Bolivia, para la creación de un Laboratorio de Innovación Urbana al interior del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, como un programa dependiente de la Dirección General de Ordenamiento Urbano como cabeza del desarrollo de la Política Nacional de Desarrollo

¹ Para su incorporación a la estructura funcional del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo

² Documento: Producto 2 Laboratorio de Innovación Urbana, encargado por HELVETAS Bolivia, abril 2021

Integral de Ciudades, se deberá analizar las posibilidades concretas en el ámbito legal, institucional y temático para su implementación.

Tomar en cuenta que el Laboratorio de Innovación Urbana debe encargarse de la generación de iniciativas que materialicen prototipos de soluciones urbanas relacionadas a los niveles de intervención del PNDIC, siendo sus objetivos específicos:

- Acompañar la operacionalización e implementación de la PNDIC a través de sus metodologías y capacidades de trabajo colaborativo.
- Articular y canalizar la participación para generar propuestas y recoger la experiencia de otras iniciativas a nivel subnacional, de la academia y de colectivos ciudadanos.
- Promover líneas de investigación en torno a la PNDIC y gestionar conocimiento -a través de un repositorio de datos.
- Generar e impulsar, a través de sus metodologías, acciones colaborativas para la puesta en marcha de la PNDIC junto a los GAM, el sistema asociativo, la sociedad civil y las universidades (ecosistema de innovación).
- Promover la generación de fondos semilla para iniciativas, proyectos y soluciones prototipadas y la gestión de los mismos, en el marco de la PNDIC.
- Documentar y monitorear la implementación de las soluciones, proyectos, iniciativas generadas a través del laboratorio y el PNDIC, y evaluar sus impactos
- Generar recomendaciones, desde los aprendizajes identificados, para fortalecer las acciones de la PNDIC (al nivel central y subnacional).

Aspectos legales a considerar

- Análisis del contexto legal institucional para la incorporación del Laboratorio de Innovación en el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, en el marco de sus competencias y mandatos.
- Análisis del contexto legal para el funcionamiento del Laboratorio en el marco de la articulación de la PNDIC al Sistema de Planificación Integral del Estado (Ley 777)

Aspectos Administrativos y Organizativos

- Estudio de diagnóstico organizacional y situación actual de la unidad existente para el Laboratorio de Innovación Urbana en el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Elaboración de lineamientos específicos para un Plan Estratégico de Implementación del Laboratorio de Innovación Urbana, para promover y desarrollar los instrumentos de operativización de la Política Nacional de Desarrollo Integral de Ciudades (PNDIC)³. Incluye la identificación de mecanismos de articulación con gobiernos sub nacionales e instancias de la sociedad civil, academia y sector privado
- Propuesta de estructura organizacional, para alcanzar la adecuada implementación del Laboratorio de Innovación Urbana, considerando aspectos de integración con las otras áreas funcionales del Ministerio de Obras Públicas, así como de la vinculación y coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo, sus instancias responsables del Sistema de Planificación Integral del Estado y otras instancias públicas. La propuesta de estructura debe también proponer instancias específicas de participación del sistema asociativo municipal (AMB, FAM), de la Academia (Universidades) y de actores de la sociedad civil.
- Presupuesto de funcionamiento y posibles fuentes de financiamiento.
- Propuesta de un mecanismo de seguimiento y monitoreo al Plan Estratégico de Implementación del Laboratorio de Innovación Urbana
- Ruta crítica y fases de implementación.

³ Se deberá tomar en cuenta lo avanzado por el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo en la PNDIC (MOOPVSB, ONU HABITAT y Embajada de Suecia, año 2020) y los enfoques estratégicos del Plan de Implementación de la PNDIC diseñado por la ONU Hábitat y VVU.



4. PRODUCTOS ESPERADOS

Primer Producto: Plan de trabajo

- Plan de trabajo, metodología y cronograma de ejecución.

Segundo Producto: Contexto y Diagnóstico

- Documento de análisis del contexto legal, institucional y temático que posibilite la incorporación del Laboratorio de Innovación Urbana en la estructura funcional del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo - Dirección General de Ordenamiento Urbano.
- Diagnóstico participativo de la situación organizacional actual, que incluye el área de intervención del Laboratorio de Innovación Urbana, personal responsable, nivel de dependencia etc.

Tercer producto Final: Estrategia de Implementación

- **Propuesta Estratégica de Implementación del Laboratorio de Innovación Urbana⁴** en el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, que posibilite dimensionar de manera planificada y secuencial, el proceso de implementación del Laboratorio, sobre la base de sus objetivos y estrategias a corto y mediano plazo, estableciendo con claridad los indicadores de cumplimiento para promover un adecuado seguimiento y monitoreo.
- **Estructura Orgánica** propuesta para alcanzar la adecuada implementación del Laboratorio de Innovación Urbana, considerando aspectos de integración con las otras áreas funcionales del Ministerio de Obras Públicas,
- **Dimensionamiento del Plan de Implementación e identificación de fuentes de financiamiento y ruta crítica de implementación.**
- **Estimación presupuestaria para la construcción del Laboratorio de Innovación Urbana.**

5. TIEMPO DE LA CONSULTORÍA

La consultoría por producto tendrá un plazo de setenta y cinco (75) días calendario comprendido desde la firma del contrato.

6. CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS

La entrega de documentos deberá realizarse en base al siguiente cronograma:

PRODUCTOS	PLAZO DE PRESENTACION
Primer Producto: Plan de Trabajo	A los 15 días calendario desde la firma del contrato
Segundo Producto: Contexto y Diagnóstico	A los 35 días calendario desde la firma del contrato
Producto Final: Estrategia de Implementación	A los 75 días calendario desde la firma del contrato

7. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo material producido bajo los términos del contrato (documentos escritos, material diseñado, en medio físico como digital) generados en el marco de la consultoría es propiedad del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo y HELVETAS Swiss Intercooperation.

⁴ A desarrollarse de manera participativa con personal del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo.



8. COSTOS Y FORMA DE PAGO

El monto de la consultoría asciende a Bs 70.000 (Setenta mil 00/100 bolivianos). La consultoría deberá realizar el trabajo en sus dependencias y deberá garantizar el contacto con las áreas de trabajo.

Como parte del proceso de selección el (la) Consultor(a) deberá presentar copia simple de afiliación vigente a un **seguro público** a nivel nacional (requisito excluyente) no se acepta el seguro SUS, y una copia simple de algún seguro de Accidentes Personales con alguna empresa aseguradora, de no contar con el seguro de Accidentes Personales el o los consultores asumirán los costos incurridos en posibles eventualidades.

Para proceder con los pagos de honorarios el (la) Consultor(a) deberá presentar una copia del pago de aportes a la AFP que corresponda y la factura original. De no emitir la correspondiente factura, la institución actuará como agente de retención de impuestos.

La modalidad de pago y fuente de financiamiento se efectuará de acuerdo al siguiente cronograma:

PRODUCTOS	REQUISITO	MONTO (Bs)	FINANCIAMIENTO
Primer Producto: Plan de Trabajo	A la aprobación del Primer Producto	5.000	CoRE Urban HELVETAS Swiss Intercooperation
Segundo Producto: Contexto y Diagnóstico	A la aprobación del Segundo Producto	25.000	CoRE Urban HELVETAS Swiss Intercooperation
Producto Final: Estrategia de Implementación	A la aprobación del Producto Final	40.000	Gestión Integral del Agua HELVETAS Swiss Intercooperation

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del desarrollo de la consultoría estará a cargo de la coordinación con la Dirección de General de Ordenamiento Urbano del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo y HELNETAS Swiss Intercooperation.

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

El consultor realizará sus actividades en sus propias dependencias, Sin perjuicio de ello deberán mantener coordinación permanente con el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo y la supervisión por parte de HELNETAS.

11. PERFIL DEL CONSULTOR

Formación académica

- Titulación universitaria a nivel licenciatura en Planificación Territorial, Geografía, Arquitectura, Ambiental, Ciencias Económicas o ramas afines . Se valorará especialización y formación complementaria a nivel de post grado en gestión de proyectos de desarrollo, gestión urbana, desarrollo territorial, gobernabilidad y gestión pública. Deseable formación en gestión pública a nivel local y nacional.



Experiencia general de trabajo

- Mínimo 10 años de experiencia en el ámbito de gestión pública, particularmente en entornos descentralizados o administración subnacional, sistema asociativo municipal.
- Reconocida experiencia y conocimiento de la legislación nacional vigente sobre autonomías departamentales y locales y servicios públicos.

Experiencia específica de trabajo

- Amplia experiencia, de al menos 7 años en el desarrollo y coordinación de programas y/o proyectos de desarrollo y fortalecimiento institucional con financiamiento externo.
- Experiencia en implementación de observatorios, laboratorio de política o similares que se encuentren en funcionamiento ya sea en el plano municipal, nacional o internacional, adjuntar dirección electrónica de los laboratorios, observatorios o similares en el que se tomó parte describiendo el rol que desempeño.
- Amplia experiencia en diagnóstico institucional y asistencia técnica para el mejoramiento de gestión de entidades públicas, al menos 5 proyectos o estudios.
- Amplia experiencia en procesos de Planificación Estratégica Institucional. Al menos cinco planes, programas o proyectos desarrollados.
- Experiencia en la elaboración y gestión de recursos ante la cooperación internacional bilateral y multilateral, para la implementación de programas y proyectos de asistencia técnica y desarrollo institucional. Al menos 5 proyectos o programas.
- Experiencia en investigación sobre temas urbanos.
- Deseable experiencia en proyectos y soluciones de desarrollo y/o gestión urbana.
- Experiencia en procesos de concertación y definición de políticas públicas y/o legislación, a través de mecanismos de participación y criterios de inclusión.
- Buenas capacidades de comunicación (habladas y escritas), incluyendo habilidades para gestionar diálogos con diversos actores.

12. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS

Los documentos requeridos para la presente consultoría son:

- Carta de presentación de la propuesta
- Hoja de vida
- Fotocopia de NIT
- Fotocopia de documento de afiliación a un **seguro de salud público** a nivel nacional vigente (excluyente), no se acepta seguro SUS o seguros privados.
- Fotocopia del seguro de Accidentes Personales vigente (no excluyente)
- Registro en una AFP
- Copia simple de la cédula de identidad

13. ENVÍO DE PROPUESTA

La propuesta deberá contener mínimamente:

- a) Carta de presentación dirigida a:

Javier Zubieta

Director del proyecto Gestión Integral del Agua

Beatriz Lizarazu

Coordinadora del proyecto Ciudades Resilientes - CoRE Urban

HELVETAS Swiss Intercooperation

Las postulaciones deben ser enviadas a las siguiente dirección de correo electrónico:

beatriz.lizarazu@helvetas.org



- b) Propuesta técnica incluyendo metodología a emplear e instrumentos
- c) Propuesta económica en bolivianos
- d) Profesional propuesto con respaldo de hoja de vida de consultores (sin documentar) *

*Nota: si la postulación es seleccionada se solicitará recién copias simples de respaldo documentado del/los profesionales

14. PLAZO DE ENTREGA DE PROPUESTAS:

Los profesionales interesados deberán presentar su propuesta hasta el 5 de agosto de 2021 (Hrs 18:00), al siguiente correo electrónico: beatriz.lizarazu@helvetas.org

15. CONTACTO

Para más información pueden contactarse con:

HELLETAS Swiss Intercooperation

Emilio Madrid: emilio.madrid@helvetas.org

Teléfono/WhatsApp 67165156